

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. 2023-01341.

Subsanada en debida forma la petición de prueba extraprocésal conforme a las previsiones del artículo 184 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 11 AM del día 23 del mes de febrero de 2024, a fin de adelantar la diligencia de **INTERROGATORIO DE PARTE** al señor **EVERGITO ALIRIO CASTILLO CORTES**.

Cítese al convocado en la forma dispuesta en los artículos 291 y 292 del C.G.P en concordancia con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Para el efecto, téngase en cuenta por las partes que la misma se llevará a cabo a través de la plataforma unificada de comunicaciones LIFESIZE y deberán estar atentas a la invitación que se realizará a través del correo institucional.

Una vez evacuada la diligencia, entréguese copia auténtica a la parte interesada a su costa, y cumplido lo anterior, archívense las diligencias, previas constancias de rigor.

Finalmente, se reconoce personería a la abogada **ANGIE LORENA OLEA SEGURA**, como apoderada judicial de la parte interesada en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

¹ Este proveído se notificó por estado No. 8 de 26 de enero de 2024.

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a2b27048211b2dca04defe5433d1398d4c7b9cbc69d49cb6f23dd74f6a258d5**

Documento generado en 25/01/2024 12:46:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>